COMUNICACIÓN INTERNA Nº UOC/ 637 /2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2014 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

FECHA : 02 / 07 / 2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2014 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de Ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

A). DATOS GENERALES DEL LLAMADO

Características	Detalle
CATEGORÍA DEL BIEN	MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS, METÁLICOS Y NO METÁLICOS, PLÁSTICOS, CAUCHOS. REPUESTOS, HERRAMIENTAS, CÁMARAS Y CUBIERTAS.-
NÚMERO DEL PAC	277.542.-
TOTAL DEL PAC	1.634.480.000.-
CDP Nº 034/2014	65.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si.-
NOMBRE DEL LLAMADO	ARENA LAVADA PARA REDES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR ITEMS.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES.-

B). ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el día Lunes 2 de junio del 2014, en él se labró el Acta Nº 054/2014 de Presentación y Apertura de Ofertas, estando presentes el Lic. Francisco Torres V. (Asesor de la

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

UOC) y el Abg. Marcos Aquino, ambos de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Lic. Ronald Grance, la Srta. Lourdes Samaniego y la Srta. Natalia Giménez por la Auditoría Interna; y el CP Diego Villalba por la Sindicatura, quienes en forma conjunta representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

FIRMAS INVITADAS:

1) FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
2) NORBERTA CASTRO MARTINEZ
3) ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ
4) CEPORT S.R.L.
5) ATIBAL IMPORT EXPORT

FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

1) FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
2) EL DORADO FERRETERIA
3) DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION "SAN CRISTOBAL"
4) ARQUITECTURA Y DISEÑO
5) INSUMOS Y SERVICIOS

CUADRO DE OFERTAS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nº de Orden	Oferentes	Monto Total (IVA Incluido)
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	89.000.000
2	EL DORADO FERRETERIA	104.000.000
3	DEPOSITO DE MATERIALES "SAN CRISTOBAL"	64.600.000
4	ARQUITECTURA Y DISEÑO	103.000.000
5	INSUMOS Y SERVICIOS	69.800.000

En el Acto de Apertura se han realizado las siguientes observaciones:

1º) **Ferretería El Dorado:** No presento la Garantía estipulada en el IAO de la Carta Invitación, además no se encuentra foliada la documentación presentada.
2º) **Arquitectura y Diseño:** El Formulario de la DDJJ de Mantenimiento de Oferta no especifica el monto de su garantía; por otro lado, la lista de precios no se ajusta al Formato de la Carta de Invitación.

Suscribieron el Acta por la ESSAP S.A., los representantes de la Auditoría Interna, y en representación de los oferentes: el Sr. Hugo Coronel con CI Nº 6.192.470 de Ferretería Industrial S.A.; Arq. Hugo Zayas con CI Nº 597.491 por Arquitectura y Diseño; el Sr. Jorge Martínez con CI Nº 5.079.454 por Depósito de Materiales "San Cristobal"; Sr. Joaquín Ortigoza con CI Nº 1.788.380 por Insumos y Servicios.

C). DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se detalla el proceso de evaluación llevado delante de manera a determinar o no si las ofertas que se presentaron a esta licitación se ajustan a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones de este llamado. El detalle del desarrollo de la evaluación:

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

C.1) VERIFICACIÓN DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES

C.1.1. Observaciones del Acto de Apertura:

1º) ***Ferretería El Dorado:*** *No presentó la Garantía estipulada en el IAO de la Carta Invitación, además no se encuentra foliada la documentación presentada.*

Al respecto, al analizar la documentación correspondiente a la oferta de la ***Ferretería El Dorado***, se constata la no presentación con su oferta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, y que de acuerdo al punto nº 1 de art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dicho documento es considerado como sustancial, por lo que dicha oferta no cumple con las condiciones del llamado, las leyes y reglamentos vigente en la materia.

2º) ***Arquitectura y Diseño:*** *El Formulario de la DDJJ de Mantenimiento de Oferta no especifica el monto de su garantía; por otro lado, la lista de precios no se ajusta al Formato de la Carta de Invitación.*

Con referencia al primer punto observado a la Oferta de la empresa Arquitectura y Diseño, es parecer de la UOC que si bien el formulario y la legislación establece que el oferente mínimamente debe comprometerse por el monto mínimo de su oferta, esta empresa se compromete por el cien por ciento (100%) de su oferta, asegurando para la ESSAP S.A. una mayor ventaja en caso de que la misma no cumpla con mantener su oferta por el plazo que se indicó en la condiciones del llamado.

En el caso del segundo punto de esta observación, es parecer de la UOC que esta oferta, desglosa las cantidades mínimas y máximas en dos listas de precio con el formato establecido en las condiciones de esta contratación, y que esto no constituye un intento de engañar o inducir a la Convocante al error en la evaluación de su oferta, por lo que consideramos que la misma está debidamente llenada y firmada, por tanto, la oferta hasta este momento de la evaluación, sigue firme.

C.2) <u>CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS</u>

Del cuadro elaborado en el Acta de Apertura de Ofertas, surge un primer cuadro con el siguiente análisis:

Nº de Orden	Oferentes	Monto Total (IVA Incluido)
1	DEPOSITO DE MATERIALES "SAN CRISTOBAL"	64.600.000
2	INSUMOS Y SERVICIOS	69.800.000
3	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	89.000.000
4	ARQUITECTURA Y DISEÑO	103.000.000
5	EL DORADO FERRETERIA	104.000.000

A priori, tomamos las tres mejores ofertas, de manera a ser analizadas de la siguiente manera: la verificación o corrección aritmética y conjuntamente a todas las condiciones que tengan relación con los precios de las ofertas, en este caso, las primeras tres mejores ofertas.

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres, V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

C.2.1. Los Mejores Precios:

		OFERENTES/OFERTAS		
Nº	Descripción	DEPOSITO DE MATERIALES "SAN CRISTOBAL"	INSUMOS Y SERVICIOS	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
1	Arena Lavada de Rio	64.600.000	69.800.000	89.000.000
	Totales Revisados (precios Unitarios x Cantidad):	**64.600.000**	**69.800.000**	**89.000.000**
	Comprobación Aritmética:	✓	✓	✓

C.2.2. Análisis Numérico de las Firmas con mejores Precios:

1er. Mejor Precio

					DEPOSITO DE MATERIALES "SAN CRISTOBAL"			
Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad		P. Unitario (Gs)	P. Total min del Item	P. Total del Item	Total de la Oferta
			Min	Max				
1	Arena Lavada de Rio	unid.	1.000	2.000	32.300	32.300.000	64.600.000	
					Totales:	**32.300.000**	**64.600.000**	64.600.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta		30 días	Cumple		Valor de la DDJJ Presentada		**1.938.000**	
					G. Mant. Oferta 3 % de la Oferta		1.938.000	Cumple
					30% del Valor de su Oferta		19.380.000	
					Prom. Fact. Copias de Contrat.		1.219.870.000	Cumple

1	Arena Lavada de Rio	unid.	1.000	2.000	34.900	34.900.000	69.800.000	
					Totales:	**34.900.000**	**69.800.000**	69.800.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta		30 días	Cumple		Valor de la Póliza Presentada		**3.500.000**	
					3 % del Valor de la Oferta		2.094.000	Cumple
					30% del Valor de su Oferta		No Presentó	
					Prom. Fact. Copias de Contrat.		No Presentó	

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

3er. Mejor Precio

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Min	Cantidad Max	P. Unitario (Gs)	P. Total min del Item	P. Total del Item	Total de la Oferta
					FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
1	Arena Lavada de Rio	unid.	1.000	2.000	44.500	44.500.000	89.000.000	
					Totales:	**44.500.000**	**89.000.000**	89.000.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta		30 días	Cumple		Valor de la Póliza Presentada		5.000.000	
					5% del Valor de la Oferta		2.670.000	Cumple
					30% del Valor de su Oferta		26.700.000	
					Prom. Fact. Copias de Contrat.		62.000.000	Cumple

C.3) EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO:

C.3.1 Análisis de la firma Oferente Mejor Oferta:

➢ OFERENTE: **DEPÓSITO DE MATERIALES "SAN CRISTOBAL"**

Esta firma ha presentado en el SIPE Nº 1.299.995 (RUC Nº 452098-0), la representatividad para comprometer a su empresa la tiene el firmante de la oferta el Sr. Oscar Gervacio Martínez Cáceres ya que es el Propietario de dicha empresa, por tanto con autorización para firmar ofertas en las licitaciones en nombre de dicha firma, por lo que se procedió a la evaluación de la Oferta de esa firma. La UOC al analizar las documentaciones presentadas y aquellas que se encuentran en el SIPE, y encuentra que la empresa oferente **No Cumple** con todas las condiciones de esta contratación, específicamente al evaluar los ratios financieros conforme al item b, Capacidad Financiera, del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios del Anexo B. Así en el Análisis de los Ratios Financieros de la Firma Oferente: **DEPOSITO DE MATERIALES "SAN CRISTOBAL"**

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2012	%	EJERCICIO 2013	%	PROMEDIO %	CUMPLE
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	161.881.304 / 865.985.652	0,19	525.701.633 / 615.859.563	0,85	0,52	X
b) ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	1.257.495.358 / 1.418.741.088	0,89	831.421.915 / 1.678.154.083	0,50	0,69	✓
c) RENTABILIDAD	Utilidad o Pérdida / Capital	8.758.278 / 152.487.452	0,06	15.376.432 / 485.485.562	0,03	0,04	✓

Así, dicha firma Oferente **No Cumple** con el Ratio de Liquidez exigido, por lo que la Oferta presentada por **DEPÓSITO DE MATERIALES "SAN CRISTOBAL"**, ha quedado desestimada.

A continuación, se pasa a analizar la siguiente mejor oferta:

➢ OFERENTE: **END INSUMOS & SERVICIOS**

Esta firma ha presentado en el SIPE Nº 1.300.056 (RUC Nº 1788380-6), la representatividad para comprometer a su empresa la tiene el firmante de la oferta el Sr. Joaquín Ortigoza ya que es el Propietario de dicha empresa, por tanto con autorización para firmar ofertas en las licitaciones

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco Flores
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

en nombre de dicha firma, por lo que se procedió a la revisión de los documentos presentados con la oferta, así, se solicita vía Nota (11/06/2014) de la UOC a Insumos & Servicios, amprado en el Art. 57 del Decreto Nº 21909/03, la remisión de los siguientes documentos en el plazo de 24 hs., de manera a interpretar correctamente su oferta:

- *Fotocopia simple de los **Contratos, Certificados de Recepción** y **Facturas** de provisiones similares a este tipo de provisiones solicitado en el punto Experiencias del Anexo E, V. Otros Documentos de la Carta de Invitación de esta contratación.*
- ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social** o **Constancia de No estar Inscripto** vigente, con fecha anterior a la fecha del acto de Apertura de Ofertas de esta contratación.*
- ***Certificación de la SEAM (Secretaria del Ambiente),** el mismo deberá estar al día con fecha anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas de esta contratación.*

END INSUMOS & SERVICIOS, remite una nota en fecha 11/06/2014, en respuesta a la nota de la UOC, a la cual adjunta la documentación solicitada, de estos documentos en el **punto 2** de su nota dice: ***"... Certificado de la SEAM: En este punto, cumplo en informar, a modo de aclaración, conforme a lo establecido en el art. 59º del Decreto Reglamentario 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que los bienes ofertados por mi empresa son extraídos del rio y comercializados por la Empresa de Materiales "San Jorge", cuyo Certificado de habilitación para extracción de Arena del Rio de la SEAM se encuentra en trámite, habiendo la misma presentado y cumplido con los requisitos necesarios para la obtención dicho certificado..."*** (sic), y agrega que ***"...Adjunta copia de documento que acredita la presentación del proyecto mencionado, con lo cual la misma encuentra plenamente habilitada para extraer y comercializar la arena extraída del rio..."*** (sic), finalizando el punto 2 de su nota con ***"...Asimismo, la empresa de materiales "San Jorge", ha extendido su autorización y conformidad a favor de mi empresa, para proveer los bienes de su producción en caso de que END Insumos y Servicios resulte adjudicada en el presente llamado (Adjunto carta de autorización)..."*** (sic).

Al respecto, basados en el Art. 60º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03, es parecer de la UOC lo siguiente:

1. Analizados dichos documentos presentados, como dijimos en el punto del 2 de la nota, la UOC considera que los mismos no se ajustan a lo solicitado debido a:
   1º) La copia del documento que presenta como trámite para obtener el Certificado de la SEAM, es un documento tramitado por una firma Consultora J.R.S. Consultores del 13/11/2012 a nombre de la Arenera "San Jorge" sobre *"...la sujeción de la obra/proyecto "EXTRACCION DE ARENA DE RIO Y ACOPIO" y aclara (No se realiza venta directa a terceros)..."* (sic), a la fecha esta no cuenta aún con el Certificado de la SEAM.
   2º) No presenta en su oferta, ni presentó en esta oportunidad cuando ESSAP S.A. le solicitó documentos aclaratorios en la nota remitida al oferente, el documento en el cual informe y que avalen de que el oferente se encuentra consorciado con el Depósito de Materiales "San Jorge" a los efectos de este llamado.
   3º) Que para la UOC, por tanto el Oferente en este llamado es la firma **END Insumos & Servicios** y no el Depósito de Materiales "San Jorge", y por consiguiente, desconoce su existencia legal en este llamado y menos como consorciada del oferente para esta oferta analizada.
2. Basados en el **Art. 59º del Decreto Nº 21909/03**, que reglamenta la Ley 2051/03, Disconformidades, errores y omisiones, en su párrafo 5º dice: *"...Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."* (sic)
3. Por último, en este informe se deja a criterio del Comité de Evaluación, si el caso presentado se

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

enmarca en lo que se establece en el 3er. Párrafo del **Art. 26º de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas que dice *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante,* ***siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...***" (sic), las negritas son nuestras.

Por todo lo expuesto en consideración a la nota de la firma **END Insumos & Servicios**, la oferta presentada por dicho oferente no se ajusta a las condiciones del llamado, por lo que su oferta queda desestimada.

- OFERENTE: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**

Esta firma ha presentado en el SIPE Nº 1.299.909 (RUC Nº 80033363-2), el Poder Especial Representante para comprometer a su empresa la tiene el de acuerdo al SIPE es el Sr. Nestor Alejandro Lesme Villasboa *(según el SIPE lo considera activo desde el año 2007 aun habiendo cambiado la conformación del directorio, ya que en ese poder es el Presidente de la empresa Ferretería Internacional S.A., confiriendo el Poder Especial era el Sr. Cesar Coello de Souza Ibarra, hoy día, siete años después el Presidente de esa empresa es el Sr. Adalberto Monges Rodríguez)*, sin embargo, la persona que firma por la oferta en representación de la empresa oferente es el Vicepresidente de esa Empresa el **Sr. Cesar Raúl Coello de Souza Ibarra**, de acuerdo al Acta Nº 8 Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2013, que anexa un documento en el cual se visualiza el Directorio conformado en el acto asambleario anterior, es decir, Acta Nº 7 (27/04/2012), en el cual el Sr. Cesar Raúl Coello de Souza Ibarra figura como Vicepresidente de la Empresa, visualizándose también en él los periodos por los cuales las autoridades emergentes en dicha asamblea estarán en funciones, y menciona los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Teniendo en cuenta que las fechas de sus asambleas son del 27 de abril de cada ejercicio, este directorio debería fenecer su mandato el 27/04/2015, sin embargo el SIPE lo considera vencido.

Por otro lado, también en el SIPE, a la fecha del acto de apertura de ofertas de este llamado, la Oferente Ferretería Internacional S.A. y al no haber presentado con su oferta, consideramos que no cuenta con la CERTIFICACION DE LA SEAM, siendo una de las condiciones del pliego.

Por todo lo expuesto acerca de la firma oferente **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, la oferta presentada por la misma, no se ajusta a las condiciones del llamado, por lo que su oferta queda desestimada.

- DEMAS OFERENTES:

Las demás ofertas presentadas en este llamado, además de las tres primeras analizadas, es decir, la de ARQUITECTURA Y DISEÑO, 4ta. mejor oferta, y la de EL DORADO FERRETERIA, 5ta. mejor oferta, no cuentan con la CERTIFICACIÓN DE LA SEAM, una de las condiciones del pliego.

C.4) DOCUMENTOS EMTIDOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUCIÓN

- **NOTA DE ESSAP S.A. en fecha 06/06/2014,** a la firma Depósito de Materiales SAN CRISTOBAL, en la cual se le solicita la remisión de documentos que nos ayudarían a

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

entender mejor su oferta, conforme al Art 57 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los documentos solicitados son los siguientes:

- *Fotocopia simple de la **Declaración Jurada del Impuesto a la Renta** de los ejercicios 2012 y 2013.*
- *Fotocopia autenticado del **Certificado de Cumplimiento del Seguro Social**, el mismo deberá estar al día con fecha anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas de esta Contratación.*

➢ **Depósito de Materiales SAN CRISTOBAL, remitió en fecha 09/06/2014**, copia de los formularios 101 para Declaración de Impuesto a la Renta solicitados. Por otro lado, exponen que en caso de ser adjudicados, para la fecha de la firma de la contratación estarán entregando el Certificado de Constancia de Cumplimiento del Seguro Social.

➢ **NOTA DE ESSAP S.A. en fecha 11/06/2014, a la firma END INSUMOS & SERVICIOS** en la cual se le solicita la remisión de Los siguientes documentos que nos ayudarían a entender mejor su oferta, conforme al Art 57 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los documentos solicitados son los siguientes:

- *Fotocopia simple de los **Contratos, Certificados de Recepción y Facturas** de provisiones similares a este tipo de provisiones solicitado en el punto Experiencias del Anexo E, V. Otros Documentos de la Carta de Invitación de esta contratación.*
- ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de No estar Inscripto** vigente, con fecha anterior a la fecha del acto de Apertura de Ofertas de esta contratación.*
- ***Certificación de la SEAM (Secretaria del Ambiente),** el mismo deberá estar al día con fecha anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas de esta contratación.*

D). CONCLUSIÓN

En el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2014 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** convocada por la ESSAP S.A., la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar las documentaciones que componen cada una de las ofertas recibidas, como fue descrito en el presente informe, concluyendo lo siguiente:

La UOC fundamentada en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: ***"...Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos;*** y su inciso: ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*** (sic); y el inciso: ***c) "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar la previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley..."(***sic), para los oferentes que presentaron ofertas por encima del monto límite del llamado: END INSUMOS Y SERVICIOS, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ARQUITECTURA Y DISEÑO Y EL DORADO FERRETERIA, cuatro de cinco ofertas presentadas, por lo sugiere al Comité de Evaluación, solicitar la resolución de la Presidencia de la ESSAP S.A. para **Declarar Desierto** el llamado a *CD Nº 17/2014 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*, subsanar los puntos de las condiciones del llamado sobre el tipo de documentos requeridos en ellas, en

Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco Fortes
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

función a la posibilidad de ampliar el tipo de potenciales oferentes a ser previstos por el pliego, así también, la revisión del Precio Unitario Referencial del material a adquirir, e inmediatamente proceder a un segundo llamado a fin de cubrir las necesidades del sector solicitante con la mayor celeridad posible.

Se eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación para sus efectos pertinentes.

Atentamente.

Arq. José Luis Rodriguez C.
Jefe de Unidad Técnica - UOC
Arq. José Luis Rodriguez Cogliolo
Jefe Unidad Técnica - U.O.C.
essap sa

Lic. Francisco Javier Torres
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.